



## **Resolución de Alcaldía**

**Alcaldesa:** Doña María del Valle Coca Pueyo

**Procedimiento:** Fiestas (Planificación, Organización o Celebración)

**Asunto:** Suspensión Oficial Fiestas 2020 por Covid-19

**Expediente n.º:** 20/2020

Declarada por la Organización Mundial de la Salud la situación de emergencia de salud pública de importancia internacional en relación con la enfermedad denominada COVID-19 y de conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 2/2020 de 11 de marzo de la Consejera de Salud, por la que se dictan criterios e instrucciones con consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), en relación con eventos deportivos, sociales, culturales, de ocio y taurinos que se celebren en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

Adoptado acuerdo entre el Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) por el que se recomienda que por parte de la administración pública organizadora se proceda a la cancelación y/o no organización de la celebración de todo tipo de fiestas patronales o equivalentes durante el presente año 2020, y sin perjuicio de que la evolución de la pandemia pueda suponer cambios o variaciones respecto a dicha recomendación que en todo caso, vendrá sustentada en el criterio de la autoridad sanitaria.

Desde el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN) se incide en que “la circulación del virus puede reactivarse si se relajan en exceso las medidas de distanciamiento físico. Dadas las características de este tipo de fiesta y la dificultad de mantener las medidas de seguridad necesarias para evitar la transmisión del virus, su celebración podría llevar a un rebrote de la pandemia al reactivarse la circulación del virus”.

Reunida la Corporación Municipal, valoradas las circunstancias, considerando que la celebración de la Fiestas supondría un riesgo elevado para la salud pública y que situaciones excepcionales como esta requieren de una respuesta coherente y basada en la evaluación de los riesgos conforme a las instrucciones generales anteriormente recomendadas.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

### **RESUELVO:**

- 1.-** Suspender oficialmente las fiestas patronales de Mérida (del 23 al 26 de julio del 2020), las fiestas grandes (del 19 al 23 de agosto del 2020) y las fiestas de la Exaltación de la Cruz (el 14 de septiembre del 2020).
- 2.-** Informar que la partida presupuestaria destinada a fiestas, irá dirigida al Área de Deporte y Educación.
- 3.-** Mostrar públicamente, nuestro agradecimientos a las asociaciones, colectivos, peñas y comercio local que contribuyen al desarrollo de nuestras fiestas patronales, por su comprensión y ejercicio de responsabilidad en esta fase de suspensión.
- 4.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre y publicarla para general conocimiento.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

